



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29, fracción II, 31, fracción IV, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracciones I, inciso a y XIX, inciso e, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el **INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY**, correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de junio del 2015, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. El 21 de octubre del 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 127, el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, el cual tiene por objeto establecer las reglas y procedimientos para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de los representantes ciudadanos y el Síndico Segundo como Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado.

II. En la sesión ordinaria del 13 de febrero del 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó designar al Lic. Fernando Pérez Valdés como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, a fin de que cumpliera con las responsabilidades señaladas en el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, por un periodo de cuatro años contados a partir del 14 de febrero del 2014 hasta el 14 de febrero del 2018.

III. En la sesión ordinaria del 12 de febrero del 2015, el Ayuntamiento aprobó la publicación del informe semestral de actividades de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre del 2014.

Por lo anterior, y



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción II, 31, fracción IV, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracciones I, inciso a y XIX, inciso e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, son competentes para conocer y difundir al Órgano Colegiado lo concerniente a este tema.

SEGUNDO. Que el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra que el derecho a la información será garantizado por el Estado, así como que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

TERCERO. Que el artículo 25, del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como el artículo 3 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, establecen que el Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del Ayuntamiento, responsable de vigilar que el Reglamento sea aplicado y observado por los Sujetos Obligados, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y que sea un mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública. Su función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y Autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional objeto del Reglamento en comento.

CUARTO. Que el artículo 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como el artículo 5 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, mencionan que el Comisionado deberá rendir un informe semestral al Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función.

QUINTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 5 denominado "Monterrey eficiente y honesto", en la estrategia 5.5 titulada "Gobierno honesto y transparente", establece el objetivo de construir un gobierno basado en códigos de conducta y ética de valores que garanticen la honestidad de los servidores públicos y transparencia en el manejo de los recursos públicos.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SEXTO. En este sentido, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue entregado para hacer del conocimiento del Órgano Colegiado, el Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de junio del 2015, en los siguientes términos:

**APARTADO I
INTEGRACIÓN DE LA OFICINA**

El artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey dispone lo relativo a la integración de la Oficina del Comisionado para la Transparencia.

“Artículo 33. De acuerdo a lo mencionado en el artículo 7 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal; el Comisionado se auxiliará con un Consejo Ciudadano de Transparencia conformado por tres Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como consejeros del Comisionado, y cuyos cargos serán honoríficos, no remunerados”.

La integración actual del Consejo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey es la siguiente:

Comisionado:	Lic. Fernando Pérez Valdés
Síndico Segundo:	Lic. Irasema Arriaga Belmont
Consejeros Ciudadanos:	Lic. Mónica Ehtel Sandoval Islas Profa. Emma Josefina Zuñiga Guajardo Lic. Francisco Javier Suárez Salazar

Siendo las principales actividades del Consejo, las siguientes:

- Coadyuvar al mejor cumplimiento de la Ley y Reglamentos;
- Promover e impulsar entre los ciudadanos el derecho de la información;



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

- Realizar propuestas en materia de transparencia;
- Promocionar los programas de la Dirección de Transparencia, y
- Fortalecer la cultura de transparencia entre los ciudadanos y servidores públicos.

En alcance de las funciones del Consejo de Transparencia, se tuvieron Sesiones de Consejo como se muestra a continuación:

- 10 de febrero de 2015¹.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- II. Informe de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales.
- III. Avances Proyectos 2015.
- IV. Reglamento de Derecho de Acceso a la Información del Municipio de Monterrey.

- 23 de marzo de 2015².

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- II. Informe de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales.
- III. Avances Proyectos 2015.
- IV. Reglamento de Derecho de Acceso a la Información del Municipio de Monterrey.

- 27 de mayo de 2015³.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

¹ Anexo 1.

² Anexo 2.

³ Anexo 3.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

- II. Informe de Transparencia.
- III. Informe de Acceso a la Información.
- IV. Informe de Datos Personales.
- V. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**APARTADO II
DE LA TRANSPARENCIA**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, para su pronta referencia la Ley, en sus artículos 10 y 14, determina las obligaciones prioritarias en materia de transparencia a cargo de la Administración Municipal de Monterrey.

A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley, el portal de internet de la administración periódicamente es calificado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, lo anterior en términos de lo dispuesto en los:

“Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de oficio que los Sujetos Obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet”.

En el periodo que en el presente informe nos ocupa, la Comisión Estatal ha realizado la evaluación del portal de Internet del municipio correspondiente al Primer Trimestre 2015, siendo las calificaciones obtenidas las siguientes:

Municipio de Monterrey:	100 (periodo anterior 97)
Instituto de la Mujer Regia:	100 (periodo anterior 94)
Instituto de la Juventud Regia:	094 (periodo anterior 94)

Así mismo, esta Oficina periódicamente verifica la página de internet, siendo que en el periodo que se informa se estudió lo relativo al artículo 10 y 14 de la Ley, en lo que



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

respecta al Municipio de Monterrey, Instituto de la Mujer Regia y el Instituto de la Juventud Regia, desprendiéndose de dichos estudios los siguientes comentarios y observaciones:

Oficio: 6 de febrero de 2015⁴
 Dependencia: Administración Municipal de Monterrey.
 Alcance: Artículo 14.

I.- Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten los ayuntamientos;

Funcionamiento ligas página web:	Si
Área Responsable:	Si se indica
Fecha última actualización:	Diciembre de 2014, debe ser Enero 2015
Listado de los servicios que ofrece el ayuntamiento:	No
Por cada uno de los servicios se incluyen las metas establecidas trimestralmente:	Si
Por cada una de los servicios publicar en su caso, el avance de las metas establecidas:	No

II.- Los recursos recibidos por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les da;

Funcionamiento ligas página web	Si
Área Responsable:	Si
Fecha de última actualización:	Enero 2015
Concepto de la multa:	Si
Monto recibido:	Si
Destino de los recursos recibidos:	Si

III. Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

Funcionamiento ligas página web	Si
Área Responsable:	Si
Fecha de última actualización:	No se indica
Cuotas y tarifas aplicables a: impuestos, derechos y contribuciones:	No aparece publicación de valores catastrales año 2015.

IV. Empréstitos, deudas contraídas, así como una relación de bienes enajenados;

Funcionamiento ligas página web:	Si
Área Responsable:	Si
Fecha de última actualización:	Noviembre 2014, debe ser Enero 2015
Nombre de la dependencia y la entidad que contrajo el financiamiento:	Si
Monto de la deuda contraída:	Si
Concepto del endeudamiento:	No
Institución financiera:	Si
Plazo de pago:	No
Listado de los bienes enajenados:	No

⁴ Anexo 4



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

V. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;

Funcionamiento ligas página web:	Si
Área Responsable:	Si
Fecha de última actualización:	Diciembre 2014, debe ser Enero 2015
Listado de actividades culturales , deportivas y recreativas:	No, falta 2015
Denominación de la actividad	No, falta 2015
Lugar:	No, falta 2015
Domicilio:	No, falta 2015
Fecha y vigencia:	No, falta 2015

VI. Gacetas Municipales;

Funcionamiento ligas página web:	Si
Área Responsable:	Si se indica
Fecha de última actualización:	Diciembre 2014, debe ser Enero 2015
Fecha:	Si
Vinculo al documento completo:	Si

VII. Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de Seguridad, Tránsito y las demás entidades de la administración municipal;

Funcionamiento ligas página web:	Si
Área Responsable:	Si
Fecha de última actualización:	Diciembre 2014, debe ser Enero 2015
Publicación de datos estadísticos:	Si
Publicación de indicadores de desempeño:	No

VIII. Las actas de sesiones del R. Ayuntamiento;

Funcionamiento ligas página web:	Si
Área Responsable:	Si
Fecha de última actualización:	Diciembre 2014, debe ser Enero 2015
Vinculo al documento completo:	Si

IX. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio. En relación con los bienes muebles provenientes de las áreas de cesión realizadas por cualquier crecimiento urbano, deberá señalarse tal circunstancia e igualmente cuando se les hubiere cambiado su destino, así como cuando se otorgue alguna concesión sobre dichas áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado;

Funcionamiento ligas página web:	Si
Área Responsable:	Si
Fecha de última actualización:	Diciembre 2014, debe ser Enero 2015
Relaciona de bienes:	Si
Estado que guardan:	Si
Catálogo de altas y bajas:	No se indican bajas

X. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, identificando el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio;

Funcionamiento ligas página web:	Si
Área Responsable:	Si
Fecha de última actualización:	Noviembre 2014, debe ser Enero 2015
Calendario trimestral de ministraciones federales y estatales:	Si
Denominación de programas y actividades institucional:	Si



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Monto de gasto asignado:	Si
--------------------------	----

XI. En el caso de la información sobre programas de subsidio, se deberá considerar toda aquella sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

Funcionamiento ligas página web:	Si
Área Responsable:	Si
Fecha de última actualización:	Diciembre 2014, debe ser Enero 2015
Vínculo al texto del programa	Si

XII. La conformación de las Comisiones de los Integrantes del Cabildo, así como los registros de asistencia de sus integrantes a las sesiones de trabajo de las mismas y del R. Ayuntamiento;

Funcionamiento ligas página web:	Si
Área Responsable:	Si
Fecha de última actualización:	Diciembre 2014, debe ser Enero 2015
Nombre de la comisión:	Si
Miembros integrantes:	Si
Lista de asistencia:	Si

Oficio: 23 de febrero de 2015⁵
Dependencia: Administración Municipal de Monterrey.
Alcance: Artículo 10.

FRACCIÓN I. Su marco normativo completo que le sea aplicable a cada órgano, organismo o entidad, incluyendo sus reglamentos, circulares, código de ética y demás disposiciones de observancia general.

- No se puede acceder a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

FRACCIÓN II.- Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la estructura, las facultades y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicadas.

- En el Organigrama no aparece el nombre del titular.
- Para entender las facultades y responsabilidades de cada funcionario se deben analizar LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, por lo cual sugerimos se establezcan referencias que faciliten al Ciudadano vincular las facultades y responsabilidades con los artículos correspondientes.

FRACCIÓN III.- El directorio de los Servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, con nombre, domicilio oficial, números telefónicos, y en su caso, dirección electrónica oficial. Adicionalmente en el caso de los titulares de cada autoridad, entidad, órgano u organismo, deberá publicarse la fotografía y el currículum.

- No se puede acceder al C.V. del Secretario del Ayuntamiento.

FRACCIÓN V.- Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical, indicando el objeto, lugar y duración de la Comisión.

- No se indica el objeto de la Comisión.

FRACCIÓN IX.- Una lista con el importe por concepto de viáticos, gastos de representación y alimentación, donde se vinculen estos gastos mensuales al servidor público que los ejecutó con motivo de su encargo o comisión.

- No se desglosan importes por viajes, representación y alimentación.

FRACCIÓN IX.- La base normativa relacionada a los subsidios, estímulos y apoyos con cargo a la hacienda pública.

- El último Periódico Oficial publicado data del 18 de Febrero de 2013, por lo que se sugiere confirmar sea el aplicable.

⁵ Anexo 5



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Oficio: 23 de marzo de 2015⁶
Dependencia: Instituto de la Juventud Regia.
Alcance: Artículo 10 y 14.

Artículo 10.

Fracción I.

Fecha de Actualización no indica día.

Fracción II.

Por cada eslabón no se despliegan las facultades y responsabilidades.

Fecha de Actualización no indica día.

Fracción III.

Fecha Actualización no indica día

Fracción IV.

Fecha Actualización no indica día.

Nos aparecen actas del año 2015.

En algunos casos falta incluir lista de asistencia.

Fracción V.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción VI.

Fecha Actualización no indica día.

Error en la redacción de la fracción dice: "cceder" debe decir "acceder".

Fracción VII.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción VIII.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción IX.

No indica fecha de última actualización.

Fracción X.

Fecha Actualización no indica día.

Esta información es de generación quincenal, no obstante solo se publica información por mes.

Fracción XI.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción XII.

Fecha Actualización no indica día.

No se hace distinción de Pagos a Contratistas, Pagos a Proveedores, Pagos a Prestadores de Servicios por honorarios, Gastos de Comunicación Social, Gastos de Representación.

Fracción XIII.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción XIV.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción XV.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción XVI.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción XVII.

⁶ Anexo 6



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción XVIII.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción XIX.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción XX.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Establece "no contamos con donativos" sugerimos establezca "no se han otorgado donativos".

ARTÍCULO 14

Fracción I.

Fecha de Actualización no indica día.

Fracción II.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción III.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción IV.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Se establece "no existe deuda por dichos rubros", sugerimos se indique: "En el periodo no se han generados empréstitos, no se han contraído deudas, así como no se han enajenado bienes".

Fracción V.

En la actualización debe indicarse día.

Se establecen actividades pasadas, debe indicarse el calendario de actividades "a realizar".

Fracción VI.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Indica: "No aplica El instituto no cuenta con Gacetas Municipales", sugerimos se indique: "En el periodo el Instituto no ha publicado resolutivos o acuerdos en la Gaceta Municipal".

Fracción VII.

Se debe indicar día de la actualización.

Fracción VIII.

Indicar día de la actualización.

En nuestra opinión no es aplicable, ya que esta fracción se refiere a las Actas del Ayuntamiento, el total de las actas debe incluirse en el Artículo 10 Fracción IV.

Aparentemente difiere la información publicada en esta fracción y la publicada en alcance al artículo 10 Fracción IV.

Fracción IX.

Indicar día de la actualización.

Fracción X.

Indicar día de la actualización.

No aparece información en relación al 2015.

Fracción XI.

Se debe indicar día/mes/año de la actualización.

Sugerimos indicar que "No aplica al Instituto en virtud de que refiere a la conformación de las Comisiones de los Integrantes del Cabildo del Ayuntamiento".

Fracción XII.

Se debe indicar día/mes/año de la actualización.

Sugerimos indicar que esta fracción no es aplicable por no ser propia de las funciones del Instituto.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Oficio: 23 de marzo de 2015⁷
Dependencia: Instituto de las Mujeres Regias.
Alcance: Artículo 10 y 14.

Artículo 10.

Fracción I.

Fecha de Actualización no indica día.

Fracción II.

Por cada eslabón no se despliegan las facultades y responsabilidades.

Fecha de Actualización no indica día.

Fracción III.

Fecha Actualización no indica día

Fracción IV.

Fecha Actualización no indica día.

Nos aparecen actas del año 2015.

Fracción V.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción VI.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción VII.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción VIII.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción IX.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción X.

Fecha Actualización no indica día.

Esta información es de generación quincenal, no obstante solo se publica información por mes.

Fracción XI.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción XII.

Fecha Actualización no indica día.

No se hace distinción de Pagos a Contratistas, Pagos a Proveedores, Pagos a Prestadores de Servicios por honorarios, Gastos de Comunicación Social, Gastos de Representación.

Fracción XIII.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción XIV.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción XV.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción XVI.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción XVII.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar días/mes/año.

⁷ Anexo 7



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Fracción XVIII.

Fecha Actualización no indica día.

No se refiere padrón de periodos anteriores.

Fracción XIX.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción XX.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Artículo 14.

Fracción I.

Fecha de Actualización no indica día.

Fracción II.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción III.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Fracción IV.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Se establece "no aplica para el instituto", sugerimos se indique: "En el periodo no se han generados empréstitos, no se han contraído deudas, así como no se han enajenado bienes".

Fracción V.

En la actualización debe indicarse día.

Fracción VI.

Fecha Actualización señala "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

Indica: "No aplica El instituto" sugerimos se indique: "En el periodo el Instituto no ha publicado resolutivos o acuerdos en la Gaceta Municipal".

Fracción VII.

Se debe indicar día de la actualización.

Fracción VIII.

Indicar día de la actualización.

En nuestra opinión no es aplicable, ya que esta fracción se refiere a las Actas del Ayuntamiento, el total de las actas debe incluirse en el Artículo 10 Fracción IV.

Fracción IX.

Indicar día de la actualización.

Fracción X.

Indicar día de la actualización.

Fracción XI.

Se debe indicar día/mes/año de la actualización.

Sugerimos indicar que "No aplica al Instituto en virtud de que refiere a la conformación de las Comisiones de los Integrantes del Cabildo del Ayuntamiento".

Fracción XII.

Se debe indicar día/mes/año de la actualización.

Sugerimos indicar que esta fracción no es aplicable por no ser propia de las funciones del Instituto.

Oficio: 23 de marzo de 2015⁸

Dependencia: Administración Municipal de Monterrey.

⁸ Anexo 8



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Alcance: Artículo 10 y 14.

Artículo 10.

Fracción I.

Fecha de Actualización no indica día.

Fracción II.

No se despliegan estructuras secundarias.

Por cada eslabón no se despliegan las facultades y responsabilidades.

Fecha de Actualización no indica día.

Fracción III.

No aparece CV del Secretario del Ayuntamiento y del Secretario de Administración.

Fecha Actualización no indica día

Fracción IV.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción V.

Fecha Actualización no indica día.

No se Indica el objeto de la Comisión

Fracción VI.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción VII.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción VIII.

Fecha Actualización no indica día.

No se refieren los indicadores de gestión en los periodos 2015, 2014, 2013.

Fracción IX.

No indica fecha de última actualización.

Al desplegar Analíticos 2015 dice "Analíticos 2014".

En esta misma parte se refiere como última actualización Enero 2015.

Al desplegar Resumen 2015 dice "Resumen 2014".

En esta misma parte se refiere como última actualización Enero 2015.

Al desplegar Analítico Cuerpo Edificio 2015 dice "Edificio 2014".

En esta misma parte se refiere como última actualización Enero 2015.

Fracción X.

Fecha Actualización no indica día.

Esta información es de generación quincenal, no obstante solo se publica información por mes.

Fracción XI.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción XII.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción XIII.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción XIV.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción XV.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción XVI.

Fecha Actualización no indica día.

Fracción XVII.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Fecha Actualización no indica día.
Fracción XVIII.
Fecha Actualización no indica día.
Fracción XIX.
Fecha Actualización no indica día.
Fracción XX.
Fecha Actualización no indica día.

ARTÍCULO 14.

Fracción I.
Fecha Actualización no indica día.
Fracción II.
Fecha Actualización no indica día.
Fracción III.
Fecha Actualización "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.
No se refiere información año 2015.
Fracción IV.
Fecha Actualización no indica día.
No se refieren los bienes enajenados en el periodo, en caso de no aplicar debe indicarse.
Fracción V.
Fecha Actualización no indica día.
Se deben indicar calendario de actividades "a realizar".
Fracción VI.
Fecha Actualización no indica día.
Fracción VII.
Fecha Actualización no indica día.
Fracción VIII.
Fecha Actualización no indica día.
Fracción IX.
Fecha Actualización no indica día.
Fracción X.
Fecha Actualización no indica día.
Fracción XI.
Fecha Actualización no indica día.
Fracción XII.
Fecha Actualización no indica día.
Fracción XIII.
Fecha Actualización "a la fecha" se debe indicar día/mes/año.

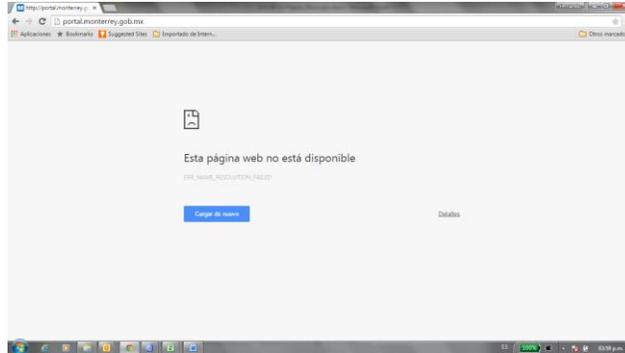
Oficio: 8 de junio de 2015⁹
Dependencia: Administración Municipal de Monterrey.
Alcance: Funcionamiento de la página.

⁹ Anexo 9



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Le comento que al tratar el día de hoy de ingresar a la página www.monterrey.gob.mx, no me ha sido posible acceder, toda vez que al intentarlo me marca el siguiente error:



Esta situación es muy delicada, ya que la misma impide a los ciudadanos tener acceso a la información que la Ley de la materia en sus artículos 10 y 14 refiere, les coarta su derecho de solicitar vía portal información pública y les impide el acceso a sus datos personales.

Por lo anterior, mucho agradeceré se haga extensivo el presente comunicado al área en la Administración Municipal encargada de mantener activa la página, lo anterior a fin de que esta situación se restablezca de inmediato.

APARTADO III **DE LA INFORMACIÓN**

El artículo 116 de la Ley expresamente determina la obligación de los diferentes Sujetos Obligados que integran la Administración Municipal de Monterrey de puntualmente otorgar la información pública que los ciudadanos en términos de la Ley soliciten.

Al respecto, en el periodo que se informa se tramitaron **216** solicitudes, lo anterior tal como se refiere en los cuadros a continuación:

REPORTE DE SOLICITUDES ENERO 2015

	Web	Infomex	Escrito	Total
ADMINISTRACIÓN	2	0	0	2
SRIA. AYUNTAMIENTO	4	0	0	4
CONTRALORÍA	1	0	0	1
DESARROLLO ECONÓMICO	0	1	0	1



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

DESARROLLO HUMANO	2	0	0	2
DIF	1	0	0	1
INST. DE LA JUVENTUD	0	0	0	0
INST. DE LA MUJER	0	0	0	0
OBRAS PÚBLICAS	2	3	0	5
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0
SEDUE	4	1	1	6
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	4	2	0	6
SERVICIOS PÚBLICOS	4	1	0	5
TESORERÍA	8	1	0	9
TOTAL	32	9	1	42

REPORTE DE SOLICITUDES FEBRERO 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	Total
ADMINISTRACIÓN	1	13	0	14
SRIA. AYUNTAMIENTO	4	4	0	8
CONTRALORÍA	0	4	0	4
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0
DESARROLLO HUMANO	1	2	0	3
DIF	0	2	0	2
INST. DE LA JUVENTUD	0	0	0	0
INST. DE LA MUJER	0	0	0	0
OBRAS PÚBLICAS	2	4	0	6
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	3	0	3
SEDUE	2	8	3	13
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	5	0	5
SERVICIOS PÚBLICOS	0	4	0	4
TESORERÍA	1	12	0	13
TOTAL	11	61	3	75

REPORTE DE SOLICITUDES MARZO 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	0	1	0	1



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SRIA. AYUNTAMIENTO	0	0	0	0
CONTRALORÍA	1	0	0	1
DESARROLLO ECONÓMICO	0	1	0	1
DESARROLLO HUMANO	0	0	0	0
DIF	0	0	0	0
INST. DE LA JUVENTUD	0	0	0	0
INST. DE LA MUJER	0	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	2	7	0	9
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	1	0	1
SEDUE	1	2	3	6
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	0	2	0	2
SERVICIOS PÚBLICOS	1	3	0	4
TESORERÍA	2	5	0	7
TOTAL	7	22	3	32

REPORTE DE SOLICITUDES ABRIL 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	0	3	0	3
SRIA. AYUNTAMIENTO	0	1	1	2
CONTRALORÍA	0	0	0	0
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0
DESARROLLO HUMANO	0	1	0	1
DIF	0	0	0	0
INST. DE LA JUVENTUD	0	0	0	0
INST. DE LA MUJER	0	0	0	0
OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0
SEDUE	3	1	0	4
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	1	0	1
SERVICIOS PÚBLICOS	0	2	0	2
TESORERÍA	1	1	0	2
TOTAL	4	10	1	15



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

REPORTE DE SOLICITUDES MAYO 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	0	0	1	1
SRIA. AYUNTAMIENTO	0	1	0	1
CONTRALORÍA	0	1	0	1
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0
DESARROLLO HUMANO	0	1	0	1
DIF	0	0	0	0
INST. DE LA JUVENTUD	0	0	0	0
INST. DE LA MUJER	0	0	0	0
OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0
SEDUE	0	3	1	4
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	0	0	0
SERVICIOS PÚBLICOS	0	1	0	1
TESORERÍA	0	2	1	3
TOTAL	0	9	3	12

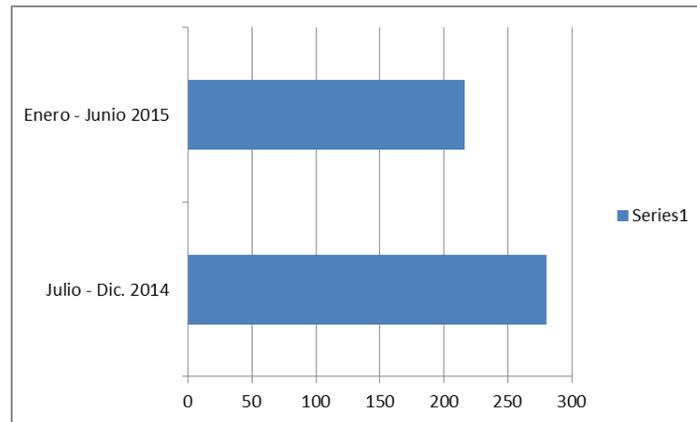
REPORTE DE SOLICITUDES JUNIO 2015

	WEB	INFOMEX	ESCRITO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	1	1	0	2
SRIA. AYUNTAMIENTO	0	2	4	6
CONTRALORÍA	0	0	0	0
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0
DESARROLLO HUMANO	1	0	0	1
DIF	0	1	0	1
INST. DE LA JUVENTUD	0	0	0	0
INST. DE LA MUJER	0	0	0	0
OBRAS PÚBLICAS	0	2	1	3
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0
SEDUE	4	10	7	21
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	0	3	0	3
SERVICIOS PÚBLICOS	0	2	0	2
TESORERÍA	1	0	0	1
TOTAL	7	21	12	40



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Respecto al periodo anterior, hacemos notar que el número de solicitudes de información se mantiene constante, tal como se muestra en el gráfico a continuación:



APARTADO IV
DE LAS ASESORÍAS

En el periodo que nos ocupa se brindaron asesorías a los Enlaces de Información y Ciudadanos que así lo requirieron, lo anterior tal como se muestra en el cuadro a continuación:

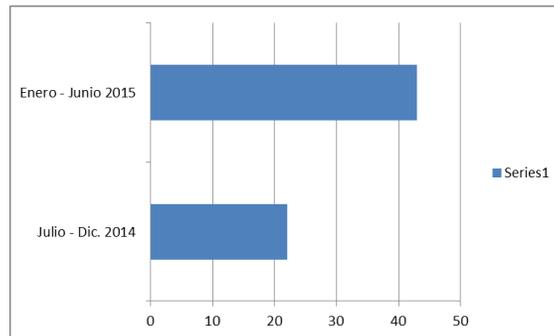
Sria. Ayuntamiento	0
Tesorería	3
SEDUE	3
Obras Públicas	2
Desarrollo Humano	2
Seguridad Pública y Vialidad	0
Administración	3
Servicios Públicos	2
Contraloría	10
Desarrollo Económico	0
Planeación y Comunicación	0
DIF	0



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Inst. Juventud Regia	1
Inst. Mujeres Regias	1
Ciudadanos	15
Total	43

El número de asesorías en el período presenta notoria alza respecto a las reportadas en el periodo anterior, esto tal como se muestra en el gráfico a continuación:



APARTADO V
DE LAS INCONFORMIDADES

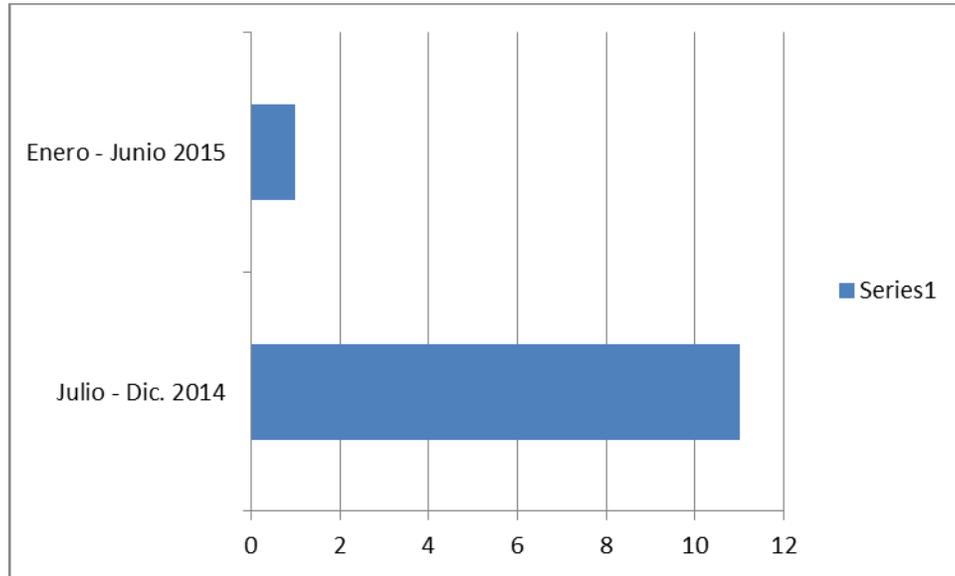
La Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su artículo 125 enumera los supuestos por los cuales el solicitante puede acudir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a interponer un procedimiento de inconformidad; es el caso, que en el período que abarca el presente informe se han resuelto las siguientes Inconformidades:

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE RESOLUCION	SENTIDO DE LA RESOLUCION	INFORMACIÓN SOLICITADA
2174/2013 al 2673/2013	PRESIDENTA MUNICIPAL	23/02/2015	SE CONFIRMARESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO	COPIA DE FACTURAS

Lo anterior significa una notoria reducción en el número de inconformidad resueltas con respecto al periodo anterior, tal como se muestra en el gráfico a continuación:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**



**APARTADO VI
CLASIFICACIONES DE INFORMACIÓN**

En lo que hace a la Clasificación de Información, nuestro Reglamento en vigor dispone lo siguiente:

Artículo 21. En caso de que el titular de la Unidad Administrativa determine que la Información es Reservada o Restringida, deberá remitir al Comisionado, dentro de los tres días hábiles siguientes la solicitud, y un oficio en los que funde y motive dicha determinación.

El Comisionado deberá resolver en los siguientes 5 días hábiles si:

- I. Confirma o modifica la Resolución que niega el acceso a la información.
- II. Revoca dicha Resolución y recomienda a la Autoridad entregue información.

El Comisionado podrá tener acceso a los documentos que estén en la Unidad Administrativa y realizar inspecciones en el sitio para efectos de mejor proveer.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

En el periodo que se informa no se remitieron a la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey acuerdos relativos a Información Reservada o Restringida.

**APARTADO VII
CAPACITACIÓN**

Con fecha 19 de marzo de 2015 se impartió capacitación a **19** funcionarios de la Administración Municipal de Monterrey.

CAPACITACION INTERNA EXTERNA

FIRMA: *[Firma]*

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: Lic. Fernando Ponce FECHA: 19- marzo

LUGAR: Sala juntas Ayuntamiento, MTY

TEMAS:	CONTENIDO DEL CURSO
	<u>Transparencia</u>
	<u>Acceso a la información y</u>
	<u>Datos Personales</u>

Los temas que se tocaron en la referida capacitación fueron los relativos a:

- ✓ Obligaciones Enlaces Información
- ✓ Obligaciones Enlaces Transparencia
- ✓ Datos Personales

**APARTADO VIII
REGLAMENTACIÓN**

1. Con motivo de punto de acuerdo de Sesión de Consejo de la Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey de fecha 10 de febrero de 2015,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

con fecha 17 de marzo de 2015 se turnó a la Dirección Técnica proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Datos Personales del Municipio de Monterrey.

2. Con fecha 7 de mayo de 2015 se presentó a la Secretaría de la Contraloría oficio con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación Decreto de fecha 4 de mayo de 2015 por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, presentan a este órgano colegiado el Informe Semestral de actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de junio del 2015, y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Difúndase el informe semestral de actividades de la oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de junio del 2015, en la Gaceta Municipal y en la página de internet www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE JULIO DE 2015
COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE
DERECHOS HUMANOS**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

**REGIDORA ERIKA ELIZABETH BLANCO CORONADO
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
SECRETARIA
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL
RÚBRICA**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA
SECRETARIA
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ
VOCAL
RÚBRICA**